



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

EXPEDIENTE: Subvención obras de primera necesidad para las Juntas Administrativas del municipio.

Ref. 2026/1144

En el expediente de referencia, por el Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA A JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE PRIMERA NECESIDAD, EJERCICIO 2026.

Visto que el pleno de la corporación municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2026 aprobó las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones para las Juntas Administrativas del municipio para la realización de obras de primera necesidad, ejercicio 2026.

Considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la a Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas y Subvenciones.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de la concesión de subvenciones para las Juntas Administrativas del municipio para la realización de obras de primera necesidad, ejercicio 2026.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe total de 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 943.734.000 del presupuesto general de 2026.

Tercero.- Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

En Nanclares de la Oca, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Montes Sanchez.